

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Huelva referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar femenino en el Instituto Provincial de Sanidad.*

Relación de las aspirantes admitidas al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar femenino en el Instituto Provincial de Sanidad de Huelva:

1. Srta. Josefa Vizcaya Illesca.
2. Srta. Gonsuelo Martínez Garrido.

Los exámenes tendrán lugar en la Jefatura Provincial de Sanidad de Huelva a partir de las diez horas, el día 13 de noviembre del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 29 de septiembre de 1962.—El Jefe provincial, Antón Lovillo.—4.624.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 15 de septiembre de 1962 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Matemáticas especiales, 1.ª y 2.ª» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Matemáticas especiales 1.ª y 2.ª» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición, con el nombre de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» (para desempeñar la de Matemáticas especiales 1.ª y 2.ª).

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose los opositores por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha.

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie para su provisión en propiedad, por oposición directa, la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» (para desempeñar la de «Matemáticas especiales 1.ª y 2.ª») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, dotada con el sueldo anual de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraor-

dinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año), en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943 y demás disposiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintidós años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título que exige la legislación vigente para el desempeño de la cátedra.
- 5.ª Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años, como mínimo, en Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela especial Superior o Catedrático de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad, por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare.

Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones fijados en las disposiciones respectivas o en las que señala la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 u otra, en su caso.

7.ª La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

8.ª Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el Servicio Social de la Mujer, o en otro caso, estar exentas del mismo.

9.ª Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936, deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer cien pesetas, en metálico, por derechos de formación de expedientes, y setenta y cinco pesetas, también en metálico, por derechos de oposición. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957 mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste, y en consecuencia, excluidos de la oposición los firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso, se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregados en cualquiera de los mismos.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Juan Martínez Moreno.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se nombra el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Arquitectos en este Instituto.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de esta Dirección General de 30 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de mayo), por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Arquitectos en este Instituto, he acordado que el Tribunal calificador quede constituido en la siguiente forma:

— Presidente: Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Ilustrísimo señor don Mariano Domínguez García.

Vicepresidente: Jefe del Servicio de Arquitectura, don José Tamés Alarcón.

Vocales: Arquitectos don Manuel Rosado Gonzalo y don José Luis Fernández del Amo.

Secretario: Jefe del Departamento de Personal, don Rodrigo Alveñin Vallejo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1962.—El Director general, Alejandro Torrejón.

Sr. Secretario general de este Instituto.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se nombra el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas para proveer plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas en este Instituto.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la Resolución de esta Dirección General de 12 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 27), por la que se convocan oposiciones para proveer plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas en este Instituto, he acordado que el Tribunal calificador quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Jefe del Departamento de Personal, don Rodrigo Alveñin Vallejo.

Vicepresidente: Jefe del Departamento de Contabilidad, don Aniceto Campos Juez.

Vocales: Oficial administrativo don Pedro Méndez de Vigo y González-Estéfani.

Jefe de Mecanografía señorita Pilar Yepes Oreja.

Vocal Secretario: Oficial administrativo don Joaquín Morales Cortés.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1962.—El Director general, Alejandro Torrejón.

Sr. Secretario general de este Instituto.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se nombra el Tribunal calificador del concurso convocado para proveer una plaza de Notario en este Instituto*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución de esta Dirección General de 12 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de mayo), por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Notario en este Instituto, he acordado que el Tribunal calificador quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Alejo Leal García, Jefe del Servicio Inmobiliario.

Vocales: Don Jaime Montero y García de Valdivia, Subjefe de la Asesoría Jurídica.

Don Juan Manuel Benavides y Gómez de Aréñana, Notario.

Secretario: Don Rodrigo Alveñin Vallejo, Jefe del Departamento de Personal.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1962.—El Director general, Alejandro Torrejón.

Sr. Secretario general de este Instituto.

*RESOLUCION del Distrito Forestal de León por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, hora y local donde han de celebrarse los exámenes y Tribunal que ha de juzgarlos.*

Admitidos:

D. José María Díez Crespo.  
D. Germán Fernández Fernández.  
D. Eloy Martino Martino.  
D. David Raigoso Castrillo.  
D. Albino Martino Martino.  
D. Alberto Fernández López.  
D. Policarpo Honrado Alvarez.  
D. Honorio Nicolás Otero.

Admitidos provisionalmente a resulta de abonar los derechos de examen:

D. Manuel Marzábal Díaz.  
D. Fernando Rodríguez Gutiérrez.  
D. Eugenio Campo Herrero.  
D. Marcelino Cano Molina.  
D. Secundino Zumalacárregui Gutiérrez.  
D. Simón Calvo Lobo.  
D. Valeriano García García.  
D. Hipólito Casal Fernández.  
D. Francisco González Alvarez.  
D. Casimiro Gómez Martín.

No admitidos:

D. Horacio García Alvarez.—Exceso de edad.  
D. Francisco Javier Merino Delgado.—Devuelta la instancia por falta de firma y rúbrica.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio inserto, puedan presentar en esta Jefatura (Ordoño II, núm. 32, 2.º, León) las posibles reclamaciones.

El Tribunal examinador está constituido por los señores siguientes:

Presidente: Don Antonio Arias Navarro, Ingeniero de Montes.  
Secretario: Don Luis Vicente Aparicio, Ayudante de Montes.  
Vocales: Don Luis Gual Espuñes, Capitán de la Guardia Civil; don Carlos Mondejar Reina, Ayudante de Montes de la Delegación Especial en León del Servicio Nacional de Pesca Fluvial, y don Rafael Ayala Pérez-Montoya, Ayudantes de Montes, de la Brigada de León del Patrimonio Forestal del Estado.

Los exámenes darán comienzo en las oficinas de este Distrito Forestal (Ordoño II, núm. 32, 2.º) el día 23 de octubre de 1962, a partir de las diez horas de su mañana.

León, 15 de septiembre de 1962.—El Jefe, Antonio Fornés Botey.